



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SERGIO CORTES RINCON

Director General
Dirección General

ANDREA MARCELA RINCON C

Subdirectora de Prestaciones Economicas - Subdirección de Prestaciones
Económicas

ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUNOZ

Subdirectora Juridica - Subdirección Jurídica

JACKELINE DE LEON WILLIS

Subdirectora Financiera y Administrativa - Subdirección Financiera y
Administrativa

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Asesor (E) - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

SANDRA VELASQUEZ GRANADOS - ENCARGO

Jefe Oficina (E) - Oficina de Informática y Sistemas

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe final evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB de segundo semestre de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2025, adjunto se presenta el resultado preliminar de la evaluación integral realizada al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá correspondiente al segundo semestre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017, emitido por la Junta Directiva de FONCEP.

A partir de los resultados de la evaluación integral al FPPB, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las siguientes recomendaciones:

- Avanzar en la gestión de cobro de la mesada 14 sin cumplimiento de requisitos, para los casos identificados en el año 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Continuar actualizando la base de datos de pensionados por invalidez, de modo que se cuente con la actualización de la designación de personas de apoyo en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1996 de 2019.
- Evaluar la identificación de riesgos asociados al pago de cuotas partes pensionales por parte de la entidad.
- Avanzar en la identificación de las cuotas prescritas y su registro contable.
- Realizar la gestión correspondiente frente a saldos pendientes de cuotas partes por imputar, de vigencias anteriores.
- Revisar la aplicación contable de las partidas saneadas de los procesos registrados en SIPROJWEB en la cuenta 2460 y su contrapartida en la cuenta 480890 y establecer controles efectivos para garantizar que la información contable obedece a la dinámica establecida en el catálogo de cuentas.
- Dar celeridad al traslado de recursos del patrimonio autónomo a FIDUDAVIVIENDA, que aún se encuentran en la administradora FIDUOCCIDENTE, la cual finalizó vínculo contractual el 30 de noviembre de 2024, así como al desarrollo del web service, para el recaudo a través de PSE.
- Revisar la pertinencia del manejo de los recursos del convenio de pago de nómina FER a través del patrimonio autónomo de pensiones, el cual se encuentra reglamentado por el Decreto Distrital 339 de 2006 (modificado por el Decreto 528 de 2021)
- Realizar las acciones necesarias para la depuración y saneamiento de los saldos de capital e intereses de las cuotas partes pensionales (por cobrar y por pagar) agotando el procedimiento de saneamiento contable en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Identificar la causa raíz y formular el plan de mejoramiento que evite que se presenten nuevamente las situaciones detectadas en el hallazgo identificados en el numeral 5.3.2 Pago de cuotas partes pensionales.

Adicionalmente, se deberá realizar análisis de causas y formular plan de mejoramiento efectivo que permita subsanar la causa raíz del siguiente hallazgo:

A partir de la verificación realizada por la OCI al pago de cuotas partes del mes de diciembre de 2024, se observó que se anularon 9 CDP de acuerdo con el oficio radicado 3-2024-10223 por valor de \$521.793.970, los cuales corresponden a cuentas radicadas en la entidad en los meses de marzo, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2024, que ya contaban con disponibilidad presupuestal, sin que se haya adelantado la gestión de pago, incurriendo en intereses adicionales tal como lo dispone el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006, situación generada por la falta de controles efectivos para la gestión de los pagos en oportunidad y para el seguimiento a las comunicaciones, que conlleva la materialización los riesgos “pagos tardíos en obligaciones pensionales” y “pérdida de disponibilidad de los activos de información de los procesos de FONCEP”.

Cordialmente

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Firmado Electrónicamente

por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Fecha: 2025-03-17 07:13

85cfbb4c26d7c982c738beaa96d3d693685685f73a1ae7e15191292c1a1cf648

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	ELIANA DEL PILAR LOPEZ RODRIGUEZ	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Revisó	SANDRA MARCELA TORRES AVELLA	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Revisó	BLANCA NIRIAM DUQUE PINTO	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Informe Final de Evaluación Integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB segundo semestre 2024

1. Objetivo

Realizar la evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017, emitido por la Junta Directiva.

2. Alcance

Gestión adelantada durante el segundo semestre de 2024 asociado a la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, en particular el reconocimiento de prestaciones, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo, así como también al manejo administrativo, financiero y contable del FPPB.

No se incluye en esta evaluación integral el cálculo actuarial pensional, ya que este lo genera el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Marco normativo

- Ley 2080 de 2021 “Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
- Ley 1066 de 2006 “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 87 de 1993, artículo 2 literal e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros”; especialmente en la suministrada a la Oficina de Control interno frente a la relación de las órdenes de pago
- Ley 1996 de 2019 “Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones” y las demás disposiciones que la modifiquen o aclaren.
- Ley 549 de 1999 Se creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET
- Decreto Nacional 941 de 2002, artículo 4 Administración de los patrimonios autónomos pensionales
- Decreto 1296 de 1994 por el cual se establece el régimen de los fondos departamentales, distritales y municipales de pensiones públicas.
- Decreto 391 de 2002. Disposiciones para la preservación e incremento de las reservas para atender el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C.
- Decreto 528 de 2021, artículo 1 Administración de recursos. Los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, como cuenta especial sin personería jurídica, serán administrados por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, y se constituirán como patrimonio autónomo de conformidad con lo previsto por el inciso cuarto del artículo 6° de la Ley 549 de 1999.
- Decreto Distrital 629 de 2016, en relación con la utilización de las reservas para atender el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá, D.C. – FONCEP.
- Decreto Distrital 350 de 1995 “Por el cual se crea el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C.”.
- Decreto 1833 de 2016 “Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones”
- Decreto 1073 de 2002 en el artículo 3 descuentos no superiores del 50% de la mesada pensional
- Acto legislativo 001 de 2005 “Por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política”.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Resolución No. SDH-000537 del 29 de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda adopta la segunda versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
- Resolución 211 de 2021, “Por la cual se modifican el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo para Entidades de Gobierno”
- Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Manual del sustanciador y revisor - Código: MOI-MIS-GRP-001 V.06
- Manual de gestión del riesgo MOI-EST-DPG-004 V. 02

4. Metodología

La metodología aplicada para la presente evaluación integral se compone de la verificación de las fuentes y análisis de la información de forma mensual, identificación de desviaciones las cuales permiten detectar y generar alertas, a fin de establecer recomendaciones.

La información requerida para realizar la presente evaluación fue solicitada mensualmente a los responsables de proceso y analizada frente a las comunicaciones remitidas por SIDEAF y correos electrónicos institucionales por parte de las dependencias que intervienen en la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB.

La Oficina de Control Interno comunicó a los responsables de área que fueron objeto de la presente evaluación, el informe preliminar mediante ID 3-2025-01951 del 5 de marzo de 2025, frente al cual se recibió observaciones mediante radicados: 3-2025-02074, 3-2025-02220 y 3-2025-02145; por parte de la Subdirección Financiera y Administrativa, Gerencia de Bonos y Cuotas partes, Subdirección de Prestaciones Económicas, Gerencia de Pensiones y Subdirección Jurídica, las cuales fueron verificadas y tenidas en cuenta para la expedición del informe final.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Prestaciones económicas reconocidas

En el período comprendido entre julio y diciembre de 2024 se reconocieron prestaciones económicas, las cuales se registran de acuerdo con su tipología, así:

Tabla. 1 Prestaciones económicas reconocidas en el semestre II de 2024

Tipo de prestación	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Auxilio funerario	8	29	27	23	24	20	131
Cumplimiento a sentencia-Fallos	5	4	9	6	4	6	34
Indemnizaciones y pagos únicos	24	19	12	14	16	20	105
Pensión sanción	2	0	1	0	3	0	6
Pensión sobrevivientes-sustitución provisional	25	7	29	23	25	27	136
Total	64	59	78	66	72	73	412

*Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones y SIDEAF.
Fecha de corte 31 de diciembre de 2024.*

El total de solicitudes atendidas en la Gerencia de Pensiones en el segundo semestre de 2024 fue de 557 de las cuales 412 fueron reconocidas, encontrando frente a la muestra seleccionada que durante el segundo semestre una

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

solicitud fue atendida fuera de los tiempos establecidos, observando que la Gerencia de Pensiones ha fortalecido la normalización y estandarización del proceso gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.

Con respecto a los reconocimientos de mesada 14 sin cumplimiento de requisitos identificadas en 2023, en el semestre se observó que se emitieron 26 resoluciones de cobro de los mayores valores pagados en las vigencias anteriores, que determinan la deuda y el reintegro por parte de los pensionados. De acuerdo con la información suministrada a la OCI por el Área de Recaudo de Cartera y Jurisdicción Coactiva, se notificó a los pensionados el inicio de cobro persuasivo del pago de la mesada 14, de los cuales se recibieron respuesta de 5 solicitudes de acuerdo de pago. Se **recomienda** avanzar en la gestión de cobro correspondiente, para recuperar los dineros pagados sin cumplimiento de requisitos.

De otra parte, por concepto de prestaciones económicas negadas se presentaron 153 casos, como se muestra a continuación:

Tabla. 2 prestaciones económicas negadas – segundo semestre de 2024

Tipo de prestación	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Auxilio funerario	0	9	6	3	9	4	31
Pensión Vejez por Jubilación y aportes	3	0	9	1	5	1	19
Cumplimiento a sentencia-Fallos	0	2	0	0	0	0	2
Indemnizaciones y pagos únicos	11	6	6	2	5	4	34
Pensión sanción	5	1	3	1	1	1	12
Pensión sobreviviente	5	8	9	9	5	12	48
Sustitución provisional de pensión de sobrevivientes	1	0	1	2	1	2	7
Total	25	26	34	18	26	24	153

*Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones y SIDEAF.
Fecha de corte 31 de diciembre de 2024*

En cuanto a la actualización de los apoyos para personas en condición de discapacidad, el marco de la Ley 1996 de 2019 "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad", la OCI observó que la Gerencia de Pensiones tiene identificados 156 pensionados en condición de invalidez o que requieren personas de apoyo, se reportaron novedades de fallecimiento de 7 pensionados, así las cosas, de acuerdo con la base de datos remitida por la Gerencia de Pensiones, se encuentran 10 solicitudes en trámite con la documentación de designación de personas de apoyo de pensionados con invalidez y se han generado 24 resoluciones de reconocimiento de personas de apoyo en la vigencia al corte de diciembre de 2024. Al respecto, se **recomienda** continuar actualizando la base de datos de pensionados por invalidez, de modo que se cuente con la actualización de la designación de personas de apoyo en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1996 de 2019.

5.2 Gestión de pago de nómina de pensiones

Por concepto de pago de nómina de pensionados se giraron con cargo al Fondo de pensiones públicas de Bogotá \$176.312 millones y por el convenio FER \$ 28.958 millones durante el segundo semestre de 2024, discriminado como se relaciona a continuación:

Tabla. 3 Total Pensionados y valor de las nóminas devengos mensuales

Pago de nómina de pensionados (millones de pesos)							
Concepto	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Número de pagos nómina FPPB	8,601	8,595	8,617	8,537	8,498	8,481	
Número de pagos nómina FER	1,202	1,196	1,199	1,186	1,176	1,169	
Nómina autorizada FPPB	25,796	25,618	25,304	25,228	49,278	25,091	176,314
Nómina autorizada FER	4,158	4,159	4,167	4,260	8,127	4,087	28,960
Orden de pago Tesorería FPPB	25,796	25,618	25,304	25,228	49,278	25,091	176,314
Pago Tesorería FER	4,158	4,159	4,167	4,260	8,127	4,087	28,960
Valor contabilizado (251401)	29,948	29,763	29,466	29,432	57,396	29,169	205,175

Fuente: Área de nómina de pensionados/Área de Tesorería.
Fecha 31 de diciembre de 2024- Cifras en millones de pesos

La diferencia en los valores contabilizados y la nómina autorizada obedece a las acreencias pagadas durante el periodo evaluado que se debitan de la cuenta 25140402. Este valor asciende a \$99 millones en el segundo semestre, de acuerdo con los registros emitidos por contabilidad. La OCI verificó la información reportada por la Gerencia de Pensiones frente al registro contable y se pudo determinar que los registros contables corresponden con la información reportada.

Se evidenció que la Secretaría de Hacienda Distrital durante el semestre reintegró por concepto de nómina FER \$25.199 millones, revisada la cuenta contable 13849007 Cuenta por Cobrar FER, al cierre de la vigencia 2024, no refleja saldo y la cuenta contable 2902010302 Avances y anticipos recibidos – Aportes FER cierra la vigencia con un saldo de \$5.122 millones a favor del FER.

Tabla. 4 Ingresos SHD- nómina FER segundo semestre de 2024

Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Reintegro FER -SHD	9.098	4.549	4.549	7.003	7.003	-	32.202

Fuente: Área de Tesorería. Fecha de corte 31 de diciembre de 2024- Cifras en millones de pesos.

En los estados financieros del cierre de vigencia la cuenta contable 2407900902 Pagos por pensionados FER, refleja un saldo de \$277 millones, **se reitera la recomendación** de continuar con la revisión del origen del saldo y realizar las acciones pertinentes; teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 inició con un saldo de \$1.014 millones y se realizó depuración con el concepto: “72 REVERSION PAGOS EN EXCESO PENSIONADOS FER ABRIL 2024” por valor de \$737 millones.

Devengos

La OCI verificó la aplicación de devengos de la nómina de pensionados en el segundo semestre de la vigencia, observando los siguientes conceptos y valores:

Tabla. 5 Devengos mensuales FPPB y FER (millones \$)

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Mesada	\$29.088.721.727	\$28.959.007.487	\$28.623.654.260	\$28.729.057.819	\$28.380.437.184	\$28.422.481.079	\$172.203.359.556
Mesadas adicionales	\$166.737.263	\$102.945.599	\$89.362.193	\$95.427.279	\$28.251.860.694	\$119.559.492	\$28.825.892.520
Intereses moratorios	\$1.336.176	\$86.323.558	\$177.076.618	\$13.434.471	\$1.849.613	\$6.536.246	\$286.556.682
Pagos únicos	\$6.129.295	\$14.109.269	\$4.494.445	\$56.005.647	\$9.288.646	\$8.817.792	\$98.845.094
Retroactivos	\$0	\$0	\$781.242	\$0	\$191.897.856	\$1.346.549	\$194.025.647
Otros devengos	\$691.167.306	\$614.657.306	\$575.326.981	\$575.326.981	\$594.496.016	\$570.381.374	\$619.167.663
Total devengado	\$29.954.091.767	\$29.777.043.219	\$29.470.695.739	\$29.488.421.232	\$57.405.715.367	\$29.177.908.821	\$205.273.876.14

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería.
Fecha de corte 31 de diciembre de 2024

La OCI observó que durante el mes de noviembre se realizaron los pagos correspondientes a la mesada 13, la cual equivale al valor de la mesada recibida en un mes. Así mismo, mediante muestra no estadística se realizó la verificación de pensionados retirados en el periodo, de los cuales efectivamente ninguno recibió mesada a partir del momento de registro de la novedad.

Descuentos

De conformidad con los descuentos realizados en la nómina de pensionados durante el segundo semestre de 2024, la OCI procedió a revisar los valores liquidados y los registrados contablemente, evidenciando lo siguiente:

Tabla.6 Detalle registros contables descuentos nómina de pensionados segundo semestre de 2024

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
EPS y UPC ()	\$3.051.478.80	\$3.033.398.800	\$2.992.320.00	\$3.008.967.80	\$2.962.593.00	\$2.970.379.300	\$18.019.137.700
Causación ()	3.051.478.800	3.033.398.800	2.992.320.000	3.008.967.800	2.962.593.000	2.970.379.300	18.019.137.700
CCF ()	\$27.371.800	\$27.481.000	\$27.567.900	\$27.889.900	\$27.809.800	\$28.298.300	\$ 166.418.700
Causación ()	27.371.800	27.481.000	27.567.900	27.889.900	27.809.800	28.298.300	166.418.700
Cooperativas	\$1.889.408.63	\$1.885.066.603	\$1.881.945.69	\$1.872.483.45	\$1.872.163.02	\$1.895.003.863	\$ 11.296.071.266
Causación ()	1.889.408.637	1.885.066.603	1.881.945.691	1.872.483.451	1.872.163.021	1.895.003.863	11.296.071.266
ARS (régimen de solidaridad) ()	\$9.865.300	\$9.865.300	\$9.865.300	\$9.865.300	\$20.062.100	\$9.865.300	\$ 69.388.600
Causación ()	9.865.300	9.865.300	9.865.300	9.865.300	20.062.100	9.865.300	69.388.600
Otros Descuentos ()	\$200.000	\$200.000	\$200.000	\$200.000	\$200.000	\$200.000	\$ 1.200.000
Causación ()	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.200.000

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
EMBARGO ()	\$34.524.176	\$34.263.166	\$ 32.658.874	\$32.463.496	\$50.520.026	\$32.067.694	\$ 216.497.432
Causación ()	34.524.176	34.263.166	32.658.874	32.463.496	50.520.026	32.067.694	216.497.432
Total descuentos	\$5.012.848.71	\$4.990.274.869	\$4.944.557.76	\$4.951.869.94	\$4.933.347.94	\$4.935.814.457	\$ 29.768.713.698
causación ()	5.012.848.713	4.990.274.569	\$4.944.557.76 5	\$4.951.869.94 7	\$4.933.347.94 7	4.935.814.457	29.768.713.698

Fuente: Nómina de pensionados y registros contables.
Fecha 31 de diciembre de 2024- Cifras en millones de pesos

La OCI verificó que el porcentaje de descuentos realizados durante el semestre no superaran el 50% de la mesada pensional, acorde con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1073 de 2002, observando que en todos los casos se cumple con el límite establecido.

5.3 Cuotas partes pensionales por pagar

5.3.1 Consulta de cuotas partes

En cumplimiento del numeral 8. Trámite administrativo de la consulta de las cuotas partes pensionales del Manual del sustanciador y revisor, la Gerencia de Pensiones gestionó durante el segundo semestre solicitudes por concepto “consulta de cuotas partes”. las cuales se deben tramitar en un término de 15 días hábiles a partir de la radicación inicial en el FONCEP, so pena de declararse el silencio administrativo en los casos que no se atienda la respuesta oportunamente. Estos tiempos fueron verificados por la Oficina de Control Interno, observando que, para la muestra seleccionada se cumplieron los plazos establecidos.

El total de consulta de cuota parte durante el semestre se gestionaron 181, de las cuales se reconocieron un total de 60 cuotas partes, mientras que se objetaron y modificaron un total de 93, así:

Tabla. 7 Gestión consulta cuotas partes– segundo semestre 2024

Cuotas partes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de consultas de cuota parte	38	30	42	35	18	18	181
Reconocidas	8	9	14	18	6	5	60
Negadas	0	21	0	2	5	0	28
Objetadas y modificadas	30	0	28	15	7	13	93

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones y SIDEAF
Fecha 31 de diciembre de 2024

5.3.2 Pago de cuotas partes pensionales

A continuación, se detalla la dinámica registrada durante el segundo semestre de 2024 respecto al pago de cuotas partes, así:

Tabla.8 Gestión de pago de cuotas partes pensionales –segundo semestre de 2024.

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
CDP emitidos	2.832	954	2.550	2.618	2.496	5.989	17.439
Resoluciones generadas	6.115	1.403	2.681	2.630	2.054	6.652	21.535
CRP emitidos	3.912	3.661	2.697	2.616	2.069	6.652	21.607
Ordenes de pago	4.104	3.661	2.696	2.618	1.986	6.735	21.800
Causación Capital	3.126	996	4.329	2.860	2.537	6.535	20.382
Causación Intereses	28	6	21	15	7	15	93
Pago Contabilizado a Capital	3.741	3.794	2.418	2.972	1.931	6.859	21.714
Pago Contabilizado a Intereses	31	36	4	4	3	15	93

Fuente: Información reportada por responsables de proceso y consultada por la OCI.
Fecha 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos

Se observó que en los meses de octubre y diciembre se anularon 18 CDP asociados a cuotas partes por pagar, que generaron reprocesos en las áreas. Adicionalmente, se observó que los CDP anulados en el mes de diciembre corresponden a cuentas radicadas entre los meses de marzo y diciembre de 2024, los cuales al presentarse retraso en el pago de las cuotas partes, generan intereses, tal como lo establece el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006 “Cobro de intereses por concepto de obligaciones pensionales y prescripción de la acción de cobro. Las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales causarán un interés del DTF entre la fecha de pago de la mesada pensional y la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrente. El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva. La liquidación se efectuará con la DTF aplicable para cada mes de mora”.

Al respecto, en respuesta al informe preliminar con radicado 3-2025-01951, se indicaron las causas que generaron dichas demoras, entre las que se encuentra la manualidad en el proceso de pago de cuotas partes, ya que no se cuenta con una herramienta tecnológica específica que permita realizar las validaciones de manera automática, entre las que se encuentran la consulta en la base de la registraduría, determinar si existe prescripción de cobro, el valor liquidado, para determinar si procede el pago total o parcial de la obligación y/o objeciones a la cuota parte liquidada y las fechas de corte de recepción de pagos del mes de diciembre. Adicionalmente, se presentaron fallas en el Gestor Documental, sin que se genera ningún tipo de alerta, ni devolución de la comunicación, razón por la cual se ha solicitado en forma insistente a la OIS los ajustes e implementaciones al aplicativo SIDEAF para que no sucedan este tipo de situaciones que posteriormente puedan derivar en pagos tardíos y adicionales.

Es de mencionar al respecto, que la Subdirección Financiera y Administrativa emitió el 3 de diciembre de 2024 la circular SFA-0011, mediante la cual se estableció la fecha máxima para remitir la información de pago de cuotas partes al área financiera. Adicionalmente, si bien es cierto el gestor documental SIDEAF presenta deficiencias que se han extendido más allá del periodo de estabilización, se requiera permanente seguimiento por parte de cada una de las áreas usuarias de esta herramienta tecnológica, más aún, tratándose de temas críticos como es el caso de cobro y pago de cuotas partes, razón por la cual la implementación de controles efectivos en cada etapa del proceso es necesaria para el cabal cumplimiento de la misión encomendada a la entidad.

En este sentido, la OCI considera que la respuesta de las áreas expone los argumentos que impidieron atender los pagos de manera oportuna, pero en ningún caso desvirtúan el hallazgo formulado en el informe preliminar, razón por la cual se confirma el siguiente hallazgo:

Hallazgo

A partir de la verificación realizada por la OCI al pago de cuotas partes del mes de diciembre de 2024, se observó que se anulaban 9 CDP de acuerdo con el oficio radicado 3-2024-10223 por valor de \$521.793.970, los cuales corresponden a cuentas radicadas en la entidad en los meses de marzo, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2024, que ya contaban con disponibilidad presupuestal, sin que se haya adelantado la gestión de pago, incurriendo en intereses adicionales tal como lo dispone el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006, situación generada por la falta de controles efectivos para la gestión de los pagos en oportunidad y para el seguimiento a las comunicaciones, que conlleva la materialización los riesgos “pagos tardíos en obligaciones pensionales” y “pérdida de disponibilidad de los activos de información de los procesos de FONCEP”.

Al respecto, se deberá identificar la causa raíz y formular el plan de mejoramiento que evite que se presenten nuevamente este tipo de situaciones que generan un impacto económico para la entidad. Así mismo, se **recomienda** evaluar la identificación de riesgos asociados al pago de cuotas partes pensionales por parte de la entidad.

5.3.3 Pago y traslados de devolución de aportes

De conformidad con los procedimientos para pago de devolución de aportes PDT-MIS-GRP-015 V1 y para el traslado de cotizaciones PDT-MIS-GRP-014 V1, los cuales tienen como objetivo determinar las actividades que se deben adelantar para realizar el pago de devolución de aportes, que no se tuvieron en cuenta para el reconocimiento de la pensión por parte de las administradoras del régimen de prima media o las administradoras de fondo de pensiones del RAIS, los cuales deben ser devueltos al sistema general de pensiones, así como el traslado de los aportes y/o cotizaciones que se realizaron a la Caja de Previsión Social del Distrito por los funcionarios que entraron a laborar en las entidades del Distrito con posterioridad a la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones (1 de abril de 1994), la OCI observó la gestión adelantada por el FONCEP durante el segundo semestre de 2024, así:

Tabla. 10 Gestión de pago devoluciones de aportes – segundo semestre de 2024

Mes resoluciones	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Valor total	10	3	8	268	107	709	1.105
Contabilizado	10	3	8	268	107	709	1.105

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes – Auxiliares de contabilidad. Cifras en millones de pesos. Fecha 31 de diciembre de 2024

Para el segundo semestre se observó que se realizó devolución por el valor de \$1.105 millones, cifra que concuerda con lo reportado por la Gerencia de Pensiones y lo contabilizado. Adicionalmente, se observó que en los reconocimientos de devolución de aportes se deja constancia de la revisión de los aplicativos internos del FONCEP, para determinar que no se encontró reconocido o pagado Bono pensional, Cuota Parte de Bono Pensional, cuotas partes pensionales, devolución de aportes o indemnización sustitutiva de la pensión de vejez.

5.4 Cuotas partes por pagar en defensa judicial

Frente a las cuotas partes por pagar que se encuentran vigentes por concepto de mandamientos de pago radicados en el FONCEP al corte del segundo semestre vigencia 2024, se registró un valor total de \$71.652 millones. A continuación, se registra los valores discriminados por entidad:

Tabla. 11 Mandamientos de pago – segundo semestre de 2024

ENTIDADES	Valor \$ cobrado						Procesos Activos	Cuotas Partes por Pagar
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
MINSALUD	56.399	56.399	56.399	56.399	56.399	56.399	11	634
COLPENSIONES	7.339	7.816	8.491	8.491	8.643	9.032	19	8033
MIN.TIC	4.499	4.499	4.499	4.499	4.499	4.499	36	283
MIN.DEFENSA	453	453	453	453	453	280	2	39
UGPP	973	973	973	973	973	973	15	208
SENA	114	114	114	114	114	114	1	9
FONPRECON	106	53	53	53	53	53	1	4
GOBERNACION DEL TOLIMA	26	26	26	26	26	26	1	4
ALCALDIA DE NEIVA	22	23	3	3	3	3	1	1
MINTRANSPORTE	10	10	10	10	10	10	3	3
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	2	2	2	2	2	2	1	2
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	15	15	15	15	15	15	1	3
FPS FERROCARRILES	-	-	-	-	-	3	1	2
UNIVALLE	-	-	-	-	-	238	1	6
TOTAL	69.965	70.389	71.044	71.017	71.195	71.652	94	9231

Fuente Estado cartera - Pago de cuotas partes pensionales en defensa judicial con corte 31 de diciembre de 2024.
Cifras en millones de pesos

Se observó que en el caso de MinDefensa emitió dos resoluciones en diciembre de 2024 resolviendo excepciones y la terminación de los procesos de cobro coactivo JC 545/2020 y JC 578-2021 por valor de \$173,3 millones.

Se observó para la muestra seleccionada, que para los cobros nuevos se presenta oportunamente la objeción correspondiente, bien sea por periodos pagos o por prescripciones, la cual es remitida mediante correo electrónico a la entidad correspondiente.

Se observa que para los demás procesos no se presenta novedad en cuanto al pago o depuración de los cobros, razón por la cual **se recomienda** continuar con la defensa de los mandamientos de pago recibidos.

5.5 Bonos pensionales

Resultado de la gestión de bonos pensionales durante el período se evidenció que para el segundo semestre 2024 se pagaron 505 bonos por valor total de \$72.320 millones, y se legalizaron en su totalidad por un valor \$72.320 millones, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla.12 Gestión de bonos pensionales. segundo semestre 2024

Estado bonos	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Autorizados	Cantidad	72	71	64	100	51	142	500
	Valor	10.283	8.165	9.962	14.488	7.312	23.065	73.275
Pagados	Cantidad	72	75	110	59	70	119	505
	Valor	10.790	11.328	16.231	6.658	9.242	18.071	72.320
Legalizados	Cantidad	72	75	110	39	90	119	505
	Valor	10.790	11.328	16.231	3.967	11.933	18.071	72.320
Certificados presupuestales	registros	10.790	11.328	16.231	3.967	11.933	18.071	72.320

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes.
Fecha 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

En cuanto a los bonos pensionales, se observó que se cuenta con 61 mandamientos de pago de Colpensiones por valor de \$ 117.440 mil millones, que están en proceso de defensa judicial. En cuanto al estado de la cartera de bonos en defensa, de acuerdo con lo informado por el responsable del proceso, al corte de diciembre de 2024, el 51% de la cartera se encuentra objetada, el 5% se encuentra pagada y el 26% se encuentra en trámite de pago ante el MHCP.

5.6 Gestión de cobro de cuotas partes

5.6.1 Cobro ordinario de cuotas partes

La Gerencia de Bonos y Cuotas Partes durante el periodo comprendido de julio y diciembre de 2024, realizó cobros ordinarios por valor total de \$15,277 millones, y se recaudaron \$ 6,398 millones. Así mismo se causaron \$15,280 millones y \$2,941 millones de imputación efectiva, registrado en el periodo objeto de evaluación.

Tabla. 13 Cobro de cuotas partes pensionales.

Cobro Ordinario							
Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Cuota-partes cobradas	155	156	158	156	152 Entidades	153	
	Entidades	Entidades	Entidades	Entidades		Entidades	
	2,541	2,539	2,554	2,514	2,501	2,483	
Cobro ordinario (capital)	2,201	2,190	2,197	2,177	4,339	2,164	15,268

Cobro Ordinario							
Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Periodos anteriores	3	0	0	30	398	42	473
Causación	2,204	2,190	2,197	2,206	4,737	2,206	15,740
Recaudo	350	1,001	456	308	1,986	2,297	6,398
Imputación efectiva	527	225	901	645	270	373	2,941

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, Jurisdicción Coactiva, Área de Contabilidad y Área de Tesorería. Fecha 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos

Se observó que durante el semestre se presentó causación de periodos anteriores por valor de \$473 millones y de la facturación masiva por \$15.277 millones.

Con el fin de verificar la gestión adelantada frente a la depuración contable de las cuotas partes pensionales, la OCI mediante una muestra no estadística procedió a revisar el estado de cobro de algunas entidades con saldo contable, realizando el cruce del saldo en el año 2018 y con corte marzo, junio, septiembre y diciembre de 2024 según los auxiliares contables, observando las siguientes situaciones frente a la muestra seleccionada:

Tabla. 14 Muestra entidades cuotas partes pensionales.

TAC	Saldo final 2018	Saldo diciembre 2022	Saldo diciembre 2023	Diciembre 2024
*TAC 1002 Gob Nriño_FdoTerrit	1.805	1.843	1.840	1.875
*TAC 1003 Gob_NteSder	169,9	327,9	258	470
*TAC 1329 Mun Palest	1	6,1	9,2	12,2
*TAC 1324 Almagrario	88	115,59	123,5	132
*TAC 1241 - H. San Jorge	48	65,93	71,6	65
*TAC 1308 Mun. El Peñón	43	59,18	56,4	62
*TAC 1317 H. Misericordia Calarcá	-1,9	20,63	135,4	179
*TAC 1007 H. San J la Palma	9,7	18,75	18,7	18,7
*TAC 1103 Lorenc_Villegas	101,8	101,84	101,8	101,8
*TAC 1268 Mun. Moniquirá	82,8	82,8	82,8	82,8
*TAC 1159 I.F.I. Concesión Salinas	605,9	747,16	740	754
*TAC 1117 E. Nal Minera	72,6	72,6	72,6	70,6

Fuente: Elaboración propia

Es importante mencionar que, en las cuentas revisadas, los saldos de convergencia en el año 2018, no han presentado disminución en los valores y otros se mantienen igual. Al respecto, en respuesta al informe preliminar mediante radicado 3-2025-02220 del 11 de marzo, la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes indicó que:

“Desde la Gerencia de bonos y cuotas partes, se ha venido realizando una gestión constante de depuración contable de las cuotas partes pensionales, llevando a cabo un proceso ordinario conforme a

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

las imputaciones realizadas y los ajustes pertinentes en los registros financieros. Se han ejecutado acciones de conciliación y saneamiento, garantizando la correcta aplicación de los principios contables y en estricto cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Asimismo, se mantiene un trabajo continuo con las entidades involucradas para actualizar, depurar y regularizar los saldos, con el objetivo de reflejar información financiera confiable y alineada con las disposiciones normativas vigentes.”

En este sentido, la OCI **reitera la recomendación** de realizar las acciones necesarias para la depuración de los saldos iniciales registrados en el proceso de convergencia al nuevo marco normativo, agotando el procedimiento de saneamiento contable en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

En cuanto a los saldos pendientes por imputar al corte de diciembre de 2024, se refleja un valor de -\$2.126 millones, cuya discriminación anual se presenta en la *Tabla. 19 cuotas partes por imputar por edades*.

5.6.2 Cobro de cuotas partes en etapa coactiva

Por gestión de cobro en etapa coactiva se observó que durante el período se iniciaron 176 procesos por mandamientos de pago por un valor total de \$ 10.016 millones.

Tabla. 15 Mandamientos de pago radicados en FONCEP

Cobro coactivo – mandamientos de pago			
Mes	Total de procesos	Total pensionados	Valor Total mandamientos de pago
Julio	3	6	49
Agosto	-	-	-
Septiembre	25	53	1.851
Octubre	31	60	1.956
Noviembre	49	65	1.886
Diciembre	68	147	4.274
TOTAL	176	331	10.016

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva.
Fecha 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos

La OCI observó que durante el segundo semestre de la vigencia 2024, se registró prescripción de cuenta por cobrar a nombre del municipio de Medellín por valor \$52,3 millones de pesos, pero continúan sin registro contable las siguientes prescripciones:

Tabla. 16 Prescripciones cuotas parte, con corte a 31 de diciembre de 2024

Entidad	Valor	Fecha de Contabilizada	Observación / Concepto
UGPP	\$3.383.760.031	-	Resolución No. CC - 000098 de 20 de marzo de 2024 "Por medio de la cual se cumple un fallo judicial y termina el proceso de Cobro Coactivo Administrativo CP 059 2019".

Entidad	Valor	Fecha de Contabilizada	Observación / Concepto
UGPP	\$ 387.536.501	-	Resolución No. CC - 000207 de 31 de mayo de 2024, "Por la cual se da cumplimiento a un fallo judicial y ordena seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de cobro coactivo administrativo CP 007 de 2020 en contra de la UGPP".

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales

En respuesta al informe preliminar mediante radicado 3-2025-02220 del 11 de marzo, la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes indicó que:

“En atención a la observación sobre la prescripción de cuentas por cobrar y su registro contable, la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (GBYCP) ha venido adelantando un proceso de conciliación para garantizar la correcta aplicación de estas prescripciones en los estados financieros. A la fecha, no se ha efectuado el registro contable de algunas prescripciones debido a diferencias entre los valores contables y los establecidos en las resoluciones emitidas. Desde la recepción de la solicitud de prescripción mediante radicado No. 3-2024- 02707 del 26 de marzo de 2024, se ha trabajado en la revisión y validación de los valores con el área de Cobro Coactivo, detectando inconsistencias en periodos y montos, lo que llevó a solicitar correcciones en múltiples ocasiones. A pesar de que la Resolución No. CC - 000190 de 15 de mayo de 2024 ajustó algunos periodos, persisten diferencias en los saldos, por lo que el 28 de mayo de 2024, la GBYCP solicitó formalmente una nueva revisión para garantizar la conciliación precisa de los valores a prescribir.”

Se recomienda avanzar en la identificación de las cuotas prescritas y su registro contable.

5.7 Manejo administrativo, financiero y contable del FPPB

Los estados financieros del FPPB con corte al 31 de diciembre de 2024, están distribuidos tal como se presenta en la siguiente tabla:

5.7.1 Estado de Situación Financiera del FPPB

Tabla. 17 Composición del Balance del FPPB

Código	Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación
1	Activo	9.170.160	8.494.992	675.168
13	Cuentas por Cobrar	103.382	85.506	17.876
1338	Sentencias Laudos arbitrales	31	40	-9
1384	Otras cuentas por cobrar	238.864	219.090	19.774
138408	Cuotas partes de pensiones	238.862	219.090	19.772
138490	Otras cuentas por cobrar	5	-	5
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-135.516	-133.624	-1.892

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Código	Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación
19	Otros Activos	9.066.777	8.409.485	657.292
190401	Efectivo y equivalentes al efectivo	6.070	4.130	1.940
190404	Encargos Fiduciarios	9.047.835	8.392.724	655.111
190405	Propiedad Planta y equipo	12.190	12.358	-168
190407	Otros activos	633	224	409
1909	Depósitos entregados en garantía	49	49	-
2	Pasivo	13.012.276	11.609.074	1403202
24	Cuentas por pagar	3.154	15.783	-12.629
2407	Recursos a favor de terceros	2.799	3.561	-762
2460	Créditos Judiciales	354	12.222	-11.868
25	Beneficio a los empleados	12.993.181	11.583.959	1.409.222
2514	Beneficio posempleo pensiones	12.993.181	11.583.959	1.409.222
251401	Pensiones de jubilación patronales	3.025	72	2.953
251404	Mesadas pensionales no reclamadas	2.854	2.519	335
251405	Cuotas partes de pensiones	22.205	24.737	-2.532
251406	Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	62.569	63.442	-873
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.502.130	6.716.689	785.441
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	5.400.396	4.776.499	623.897
27	Provisiones	6.298	5.192	1.106
29	Otros activos	9.641	4.139	5.502
3	Patrimonio	-3.842.115	-3.114.082	
3105	Capital fiscal	7.438	7.438	-
3109	Resultados ejercicios anteriores	-1.241.680	-1.417.629	
3110	Resultado del ejercicio	359.518	182.524	
3151	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-2.967.392	-1.886.415	

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha 31 de diciembre de 2024 Cifras en millones de pesos

La cuenta contable 1384 denominada otras cuentas por cobrar al corte de 31 de diciembre, reflejó un saldo por valor de \$238.864 millones, en la cual están las subcuentas:

La subcuenta contable 13840801 cuotas partes de pensiones inicia el segundo semestre con un saldo de \$228.161 millones, en el segundo semestre registra movimientos débitos por valor de \$15.773 millones y créditos de \$7.411 millones, finaliza la vigencia 2024, con un valor de \$236.524 millones, se observa un incremento de \$8.362 millones respecto al saldo del primer semestre; el movimiento de esta cuenta mensualmente se debita y acredita con los valores correspondientes a los conceptos:

Tabla. 18 Dinámica contable cuenta 1384

Débitos	Créditos
Reconocimiento de cuotas partes pensionales por cobrar	Aplicación de recaudos cuentas por cobrar capital
Reversión de recaudo capital cuentas por cobrar	Anulación cuentas por cobrar capital vigencia anterior

Débitos	Créditos
SISLA sin reportar vigencia anterior	Ajustes crédito de cuentas por cobrar
Ajustes débito de cuentas por cobrar	

Fuente: CGC Versión 2015.18

En la subcuenta contable 13840802 Intereses de cuotas partes de pensiones por cobrar, en el segundo semestre inicia con un saldo de \$4.649 millones, con unos movimientos débitos por valor de \$363 millones y créditos por \$533 millones y un saldo final a 31 de diciembre de \$4.480 millones; revisados los estados financieros desde marzo de 2018, se observa un saldo en esta cuenta por valor de \$4.530 millones, por lo tanto, se reitera la **recomendación** de revisar el origen del saldo y realizar los ajustes correspondientes.

La cuenta 13840899 recaudo de cuotas partes por imputar, al inicio del semestre presentó un saldo de -\$2.430 millones la cual objeto de la gestión de imputación en el periodo objeto de revisión cierra con un saldo de -\$2.126 millones, se observó que se registraron movimientos débitos por valor de \$7.033 millones y créditos por \$6.729 millones; la cual se debita con conceptos como aplicación de recaudos; aplicación de recaudos de intereses por cobrar; Pagos en exceso mayor valor pagado y se acredita por conceptos como Reversión de recaudos, Reversión pagos en exceso mayor valor pagado.

Al respecto la OCI en los informes de seguimiento viene recomendando avanzar con la depuración de las vigencias anteriores a 2020, la cual cuenta con un saldo de \$780 millones, y evitar que se incremente el saldo de las vigencias siguientes.

En la siguiente tabla se presentan los valores pendientes por imputar por cada una de las vigencias, respecto a los saldos que se encontraban pendientes por imputar en diciembre de 2020:

Tabla. 19 Saldo cuenta cuotas partes por imputar por edades

Año	Dic_2020	Dic_2021	Dic_2022	Dic_2023	Dic_24
2008	362.018				
2009	2.141.782				
2010	166.882.184	20.122.870	20.122.870	20.122.870	20.122.870
2011	1.103.789.928	12.861.343	12.860.196	12.860.196	12.860.196
2012	214.354.721	41.831.834	32.184.767	32.184.767	32.184.767
2013	104.149.868	104.144.663	100.880.968	100.880.968	100.880.968
2014	395.923.496	371.683.050	161.436.861	121.468.606	121.468.606
2015	531.083.885	427.833.950	337.352.898	337.352.898	337.352.898
2016	168.833.078	42.996.791	-2.582.329	-2.582.329	-2.712.065
2017	353.310.976	274.716.074	56.886.437	56.886.437	56.886.437
2018	145.885.178	98.679.554	90.443.299	89.932.798	89.829.568
2019	151.200.889	-44.190.852	12.241.242	11.907.869	12.006.356
2020	1.064.911.425	38.799.781	15.881.062	14.378.460	10.583.142
2021		1.580.334.116	72.238.505	34.888.113	23.521.593
2022			2.189.125.481	59.772.652	53.243.443
2023				1.772.407.914	583.446.533
2024					674.457.899

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Año	Dic_2020	Dic_2021	Dic_2022	Dic_2023	Dic_24
Total	4.402.829.429	2.969.813.178	3.099.072.257	2.662.462.219	2.126.133.211

Fuente información suministrada área de contabilidad. al 31 de diciembre de 2024- ESF 2020-2021-2022-2023

Es de mencionar que los saldos que se reflejan al cierre de cada vigencia muestran que la mayor depuración se realizó en la vigencia 2021, adicionalmente los movimientos se generan por los saldos que quedan pendientes por aplicar al cierre de la vigencia. En respuesta al informe preliminar mediante radicado 3-2025-02220 del 11 de marzo, se indicó al respecto:

“En cuanto a los saldos de vigencias anteriores a 2020, que ascienden a \$780 millones, se ha priorizado su gestión mediante solicitudes a las entidades pagadoras, situación que genera reprocesos y demoras para el proceso. No obstante, lo anterior, la depuración de estos valores no depende exclusivamente de la Gerencia de Bonos y cuotas Partes, sino también de mecanismos exógenos como lo son: El envío de soportes de pago por parte de las entidades concurrentes, la identificación de los recursos ingresados en las cuentas de patrimonio u otras cuentas por parte del área de Tesorería y el debido funcionamiento de los mecanismos de pago referenciado.”

La OCI **recomienda** continuar avanzando en la identificación de partidas pendientes por imputar y su registro contable.

La cuenta contable 190405 propiedad planta y equipo por cuantía de \$12.190 millones, conformada once (11) inmuebles los cuales respaldan el pasivo pensional; durante el segundo semestre se registró el movimiento contable correspondiente a la depreciación mensual la cual se realiza por el método lineal.

Tabla. 20 Propiedad planta y equipo FPPB

Nombre	Valor
Terrenos	3.125
Edificaciones	10.247
Depreciación	-1.175
Deterioro	-6,7
Valor total	12.190

Fuente: Estados Financieros.

Corte 31 de diciembre de 2024- área de contabilidad Cifras en millones de pesos

La cuenta contable 2460 denominada créditos judiciales finalizó el periodo con un saldo de \$357,87 millones de pesos representado en procesos administrativos \$124,37 y laborales en \$230,50 millones de pesos; inicio el semestre con un saldo de \$7.716 millones, se evidenciaron movimientos débitos por valor de \$7.844 millones y créditos por \$376 millones, no obstante, se evidenció que el movimiento más representativo se realizó en el mes de diciembre con un registro débito por valor de \$7.108 millones con contrapartida en la cuenta del ingreso 4-8-08-90-02 sentencias judiciales por \$7.108 millones de pesos.

La cuenta contable 251404 Mesadas pensionales no reclamadas, al cierre del periodo objeto de evaluación registró un saldo de \$2.854 millones, registrando movimientos débitos por valor de \$1.192 millones y créditos por \$1.165 millones el cual disminuyó en \$27 millones, respecto al saldo del primer semestre de la vigencia 2024.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Al respecto la OCI observó que en el mes de diciembre se presentó a comité de saneamiento contable la depuración de esta cuenta por valor de \$372 millones, quedando como compromiso a cargo de la SPE “Elaborar proyecto de acto administrativo y remitir a la dirección general para la depuración de las partidas por valor de \$372.165.592 por concepto de Mesadas pensionales no reclamadas”, observando la resolución No. SPE - 000005 de 30 de diciembre de 2024 *"Por la cual se depuran las mesadas pensionales causadas y no cobradas constituidas como acreencias, por el área de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera, correspondientes a los meses de noviembre de 2010 y hasta diciembre de 2021"* por un valor de \$369 millones.

Se observó que la cuenta contable 25140501 Cuotas partes de pensiones por pagar, inició el segundo semestre con un saldo de \$22.063 millones, registró en el periodo objeto de revisión movimientos débitos por valor de \$22.292 millones y movimientos créditos por valor de \$20.384 millones y un saldo final de \$20.155 millones; con una disminución de \$1.908 millones respecto al inicio del semestre lo cual se atribuye a los pagos realizados en el semestre.

El saldo inicial en el segundo semestre de la cuenta 25140502 Intereses de cuotas partes por pagar es de \$1.234 millones. Durante el periodo objeto de evaluación registró movimientos débitos por valor de \$111 millones y movimientos créditos por valor de \$93 millones finalizando el segundo semestre con un saldo de \$1.217 millones, reflejándose una disminución de \$17 millones respecto al saldo final del primer semestre.

La OCI observó que las cuentas contables 25140501 Cuotas partes por pagar y 25140502 Intereses Cuotas partes por pagar, permanecen saldos negativos lo cual evidencia falta de controles tanto en el momento en que se reconocen los hechos económicos, como cuando se realizar el pago, por lo anterior se **reitera la recomendación** de concientizar a las áreas en cuanto la oportunidad y calidad de la información la cual debe atender a la representación fiel de los hechos económicos.

Teniendo en cuenta que la conciliación entre las áreas de cuotas partes y contabilidad refleja una diferencia en la cuenta 25140502 Intereses de cuotas partes por pagar de \$12.301 millones, los cuales se encuentran pendientes por conciliar desde el año 2018, la OCI evidencia demoras en la identificación de las diferencias frente a los valores pendientes por conciliar.

En respuesta al informe preliminar mediante radicado 3-2025-01951 la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes indicó que *“los saldos de las cuentas contables correspondientes a cuotas partes por pagar e intereses de cuotas partes por pagar si se han gestionado en la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, y que existen saldos que por su antigüedad requieren de realizar revisiones de manera conjunta con el área contable, resaltando que actualmente el proceso cumple con las revisiones y normatividad de causación vigente”*, razón por la cual, **se reitera la recomendación** de adelantar mesas de trabajo con el fin de efectuar un análisis de las partidas por conciliar y proceder a su ajuste, para garantizar información consistente con la realidad económica de la Entidad.

La cuenta contable 251410 Cálculo actuarial de pensiones actuales, en la que mensualmente se descuentan los pagos realizados por concepto de mesadas pensionales, al cierre de la vigencia 2024, presentó un saldo de \$7.502.130 millones; está conformado por la subcuenta sector propósito general con un saldo de \$3.417.051 millones y sector educación con un saldo de \$4.085.078 millones; la cuenta se incrementó en \$968.289 millones respecto al cierre del primer semestre.

Se observó que en la cuenta contable 251414 Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones que registra un saldo de \$5.400.396 millones, se disminuye en virtud de las cuotas partes y los bonos pensionales pagados en el período, la cual está conformada por las subcuentas:

Tabla. 21 Cálculo actuarial

No de cuenta	Concepto	Valor
25141402	Cálculo actuarial de cuotas partes - Sector Propósito General	317.725 millones
25141403	Cálculo actuarial de Bonos - sector Propósito General	4.017.624 millones
25141404	Cálculo actuarial de Bonos - Sector Salud	1.065.046 millones

Fuente: Estados financieros 31 de diciembre de 2024

El saldo del patrimonio de la unidad ejecutora 2 del FPPB con fecha de corte de 31 de diciembre de 2024 es - \$3.842.115 millones, el cual se encuentra conformado así:

Tabla. 22 Patrimonio

Cuenta	Concepto	Valor
3	Patrimonio	-3.842.115
3105	Capital Fiscal	7.438
3109	Resultados ejercicios anteriores	-1.241.680
3110	Resultado del ejercicio	359.518
3151	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-2.967.392

Fuente: Estados financieros 31 de diciembre de 2024

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá a 31 de diciembre de 2024, registra una utilidad de \$359.518 millones, no obstante, continúa reflejando un saldo negativo en la cuenta del patrimonio. Es importante recalcar que se debe al saldo que trae de periodos anteriores objeto de la actualización del cálculo actuarial, depuraciones realizadas, anulaciones de registros contables e imputaciones pendientes por imputar, entre otros conceptos.

5.7.2 Estado de resultados FPPB

El estado de resultados tiene como objetivo medir los ingresos alcanzados y los egresos realizados por la empresa, durante el periodo que se presenta o un ciclo contable determinado y que muestra de manera minuciosa la situación de la empresa detallando si existe una utilidad o pérdida.

Tabla. 23 Estado de resultados FPPB corte 31 de diciembre de 2024

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación
Ingresos	553.313	588.738	-35.425
Transferencias y subvenciones	335.259	277.296	57.963
Operaciones Interinstitucionales	196.780	299.851	-103.071
Otros Ingresos	21.272	11.590	9.682
Otros Ingresos (Financieros)	4.361	4.235	126
Ingresos Diversos	14.700	6.608	8.092
Reversión del deterioro de valor	17.960	7	17.953
Reversión de Provisiones	2.193	739	1.454
Gastos	553.313	588.737	-35.424
Deterioro Depreciaciones, Amortizaciones y Provis.	5.459	33.032	-27.573
Deterioro de cuentas por cobrar	1.911	28.081	-26.170
Depreciación de propiedades planta y equipo	167	167	-
Provisión Litigios y Demandas	3.380	4.783	-1.403
Transferencias	179.151	358.505	-179.354

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación
Operacionales Interinstitucionales	4.331	4.204	127
Otros Gastos	4.848	10.470	-5.622
Financieros	741	698	43
Diversos	4.106	9.772	-5.666
Cierre de Ingresos gastos y costos	359.518	182.524	176.994.

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha 31 de diciembre de 2024 Cifras en millones de pesos

Los ingresos del FPPB al corte del 31 de diciembre de 2024, ascendieron a un valor de \$553.313 millones los cuales se conforman por ingresos operacionales originados por transferencias recibidas de la Secretaría de Hacienda Distrital y del FONPET.

Las transferencias FONPET cuenta contable 4428 otras transferencias con un saldo de \$335.259 millones están discriminadas por las siguientes cuentas:

Tabla. 24 Cuentas transferencias FONPET

Cuenta	Concepto	Valor
4428010101	Pensiones-SHD	7.147
4428010102	Sistema General de Regalías	42.087
4428010103	SGP- Propósito General	13.172
4428010104	SGP-Salud	59.762
4428010105	Impuesto de Registro	31.073
4428010106	SGP - Ley 863	39.317

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha 31 de diciembre de 2024
. Cifras en millones de pesos

Las transferencias de la Secretaría de Hacienda Distrital compuestas de la siguiente manera:

Tabla. 25 Cuentas transferencias SDH

Cuenta	Concepto	Valor
47050801	Funcionamiento	104.745

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad
Fecha 31 de diciembre de 2024 Cifras en millones de pesos

La cuenta de ingresos diversos con un saldo de \$14.700 millones, está compuesta por las siguientes cuentas:

Tabla. 26 Ingresos diversos

Cuenta	Concepto	Valor
48080302	Cuotas partes de pensiones Intereses de mora	388
48086001	Sentencias a favor de la entidad	30
48086201	Costas procesales a favor de la entidad	11
48086301	Reintegros	54
48089001	Otros ingresos diversos	2.032
48089002	Sentencias Judiciales	12.183

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad.
Fecha 31 de diciembre de 2024 Cifras en millones de pesos

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

La cuenta contable 480890 otros ingresos diversos inició el semestre con un saldo de \$4.912 millones y finalizó con un valor de \$14.215 millones, el cual se canceló por movimiento de cierre del periodo; el movimiento más representativo es el de la cuenta 48089002 sentencias judiciales con un valor al cierre de la vigencia de \$12.183 millones, el registro que más impacta la cuenta es el del movimiento crédito con el concepto procesos judiciales del SIPROJ, por valor de \$7.108 millones realizado en el mes de diciembre y que corresponde a la contrapartida de la cuenta 2460 créditos judiciales, la cual *“Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo”*. Igualmente, a la calificación de procesos judiciales registrados por menor valor por \$1.846,91 millones, también se registran conceptos como causación de nómina por \$291,9 millones, así como el registro del reintegro de una mesada 14 por valor de \$3,6 millones.

Es de mencionar que la aplicación del movimiento crédito con el concepto procesos judiciales del SIPROJ se deriva del saneamiento realizado por parte de la Subdirección Jurídica y presentado a comité en el mes de diciembre de 2024. Al respecto, en respuesta al informe preliminar radicado 3-2025-01951 se precisó que *“la Subdirección Jurídica ha llevado a cabo los procedimientos previstos en la normativa interna para sanear conceptos derivados de fallos judiciales en contra de la entidad. Dichos fallos, debido a su antigüedad y naturaleza no onerosa, no habían sido ejecutados, y sus beneficiarios tampoco habían exigido su cumplimiento, configurándose actualmente la caducidad de la acción. En este sentido, la Subdirección Jurídica está trabajando en conjunto con el área de contabilidad en la modificación del procedimiento “PROCEDIMIENTO PARA LA REVELACIÓN DE LOS DERECHOS CONTINGENTES, REGISTRO CONTABLE DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES Y EMBARGOS JUDICIALES” eliminando como fuente el informe de procesos en contra terminados (con erogación económica) y dejando como único documento fuente el informe de convergencia trimestral con el cual se realiza la respectiva conciliación contable.”*

Es de mencionar, que las partidas a las que se hace alusión corresponden a periodos anteriores, razón por la cual la OCI considera que el registro contable no está alineado con la dinámica contable de las cuentas establecidas en el catálogo de cuentas de la CGN en cuanto a registros de partidas de años anteriores, razón por la cual se **recomienda** revisar la aplicación contable y establecer controles efectivos para garantizar que la información contable refleje la realidad económica de la entidad.

En cuanto a los gastos que conforman el estado de resultados del FPPB con un saldo al cierre de diciembre de 2024 por valor de 553.313 millones, se discriminan así:

Tabla. 27 Cuenta de Gastos

Cuenta	Concepto	Valor
5	Gastos	553.313
51	De Administración y Operación	4
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	5.459
54	Transferencias	179.151
57	Operaciones Interinstitucionales	4.331
58	Otros Gastos	4.847
59	Cierre de ingresos gastos y costos	359.518

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha 31 de diciembre de 2024 Cifras en millones de pesos

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Es importante mencionar que la cuenta 59 denominada Cierre de ingresos, gastos y costos presenta al cierre del periodo un saldo de \$359.518 millones de pesos.

La cuenta contable 53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones está conformada principalmente por la cuenta 5368 para provisión de litigios y demandas por valor de \$5.459 millones

El saldo de la cuenta contable 57 denominada operaciones interinstitucionales al cierre del 31 de diciembre de 2024, presentó un saldo de \$4.331 millones, la mayor participación es la cuenta 57208001 denominada recaudos la cual corresponde a la contrapartida de la cuenta 48020402 cuenta de ahorros por manejo de la cuenta única Distrital.

La cuenta contable 58 otros gastos, con saldo de \$4.847 millones, está conformada por las siguientes subcuentas:

Tabla. 28 Otros gastos

Cuenta	Concepto	Valor
58	Otros gastos	4.847
5804	Financieros	741
5890	Gastos diversos	4.106
58901201	Sentencias	3.920
58909001	Otros gastos diversos	186

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad.
Fecha: 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos

La cuenta contable 58 denominada otros gastos cierra la vigencia con un saldo de \$4.847 con la participación mayoritaria de la cuenta 5890 gastos diversos con un saldo de \$4.106 millones, en la que se registran valores por sentencias, así como el registro con el concepto de novedades intereses cuotas partes por pagar, se observaron registros por concepto de inclusión de procesos por valor de \$147,5 millones.

Teniendo en cuenta lo verificado por la OCI, los funcionarios y contratistas asociados al proceso contable cumplen con el perfil y las competencias requeridas, de acuerdo con el manual específico de funciones y competencias laborales y con los perfiles establecidos para la contratación de prestación de servicios.

5.8 Patrimonio autónomo de pensiones

5.8.1 Movimientos de patrimonio autónomo

De acuerdo con los informes de gestión reportados por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, que administró el patrimonio autónomo del FPPB hasta el mes de noviembre y a partir del mes de diciembre la administración está a cargo de FIDUDAVIVIENDA, el comportamiento de los ingresos y egresos del segundo semestre de 2024 fue el siguiente:

Tabla. 30 Movimiento patrimonio autónomo - Cifras en millones de pesos.

Movimiento P.A.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo inicial contrato PA	3.434.409	3.449.048	3.498.148	3.501.503	3.452.161	3.430.577
Ingresos	9.496	5.552	4.977	7.896	9.038	95.231
Rendimientos	38.532	77.271	30.751	-25.007	28.852	-4.925

Egresos	33.389	33.723	32.373	32.231	59.474	36.908
Saldo final	3.449.048	3.498.148	3.501.503	3.452.161	3.430.577	3.483.975

Fuente: Informes mensuales FiduOccidente y FiduDavivienda. Corte 31 de diciembre de 2024

Al corte de diciembre de 2024 se encontraba pendiente de trasladar por parte de FiduOccidente a FiduDavivienda \$257 millones, cifra que se encuentra reflejada en la conciliación del patrimonio autónomo. **Se recomienda** dar celeridad al traslado total de los recursos que aún se encuentran en la administradora que finalizó el contrato el 30 de noviembre de 2024.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que a través del patrimonio autónomo de pensiones se realizan pagos y abonos de la nómina del FER que se encuentra amparada por convenio interinstitucional, **se recomienda** que se revise la pertinencia del manejo de estos recursos en dicho patrimonio autónomo, que se encuentra reglamentado por el Decreto Distrital 339 de 2006 (modificado por el Decreto 528 de 2021).

La OCI observó que durante el segundo semestre se realizaron las sesiones del comité fiduciario cada mes, en los que la administradora informó el resultado de la gestión realizada, se revisó la estrategia de inversión y se presentó el informe de riesgo de tesorería y el índice de riesgo de liquidez, sin que se generaran alertas durante el semestre.

5.8.2 Verificación proceso contractual del Patrimonio Autónomo del FPPB

La administración de los recursos del Patrimonio Autónomo del FPPB del FONCEP entre el 12 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2024 se encontraron a cargo de la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A, durante su ejecución el contrato fue objeto de modificaciones que ajustaron su presupuesto en la suma de trescientos sesenta y tres millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos (\$363.604.487) m/cte. Se verificó a través de la plataforma del SECOP II, el cargue de los informes de gestión que dan cuenta de la gestión realizada al corte del mes de noviembre de 2024.

Se observó que la entidad en aras de garantizar la administración de los recursos del FPPB adelantó un proceso de contratación mediante licitación pública LP-001-2024, el cual fue declarado desierto por cuanto ninguno de los proponentes cumplió con los requisitos exigidos en el proceso de selección como quedó registrado en la Resolución No. SFA - 000200 de 10 de septiembre de 2024; situación que llevó a la entidad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015 adelantar con posterioridad el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-003-2024, dando lugar a la contratación conforme a las recomendaciones dadas por el Comité Evaluador, de acuerdo con los informes de verificación y evaluación, de adjudicar el proceso a la FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A identificada con NIT 800.182.281-5, para desarrollar el objeto “*Contratar la fiducia mercantil para la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C. – FPPB y PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTIAS, destinados al pago del pasivo pensional y al pago del pasivo laboral de cesantías, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración*” en la suma \$1.279.365.510, con un plazo de ejecución 01/12/2024 al 31/12/2027.

Se observó que el contrato fue objeto de una modificación relacionada con el numeral 15.3.1 Obligaciones para el recaudo del Patrimonio Autónomo del FPPB del Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral del contrato, relacionada con la implementación del Web Service, refiriendo “*a) La FIDUCIARIA debe constituir una cuenta bancaria de ahorros exonerada por todo concepto, que incluya convenio de recaudo de Pagos Seguros en Línea -PSE- con web service sin costo para el FONCEP, que permita intercomunicación con los sistemas de la Entidad, con el fin de tener una identificación exacta de los valores recibidos con cobertura a nivel nacional. Para su implementación se otorgará el plazo de 45 a 50 días calendario contados a partir del momento en que el FONCEP*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

exponga el sitio para conexión y entregue el documento con las especificaciones técnicas...”. Al corte de diciembre no se contaba aún con la implementación del web service, razón por la cual se recibieron recaudos en la cuenta administrada por FiduOccidente, razón por la cual **se recomienda** dar celeridad al desarrollo que se requiera, para poder recibir el recaudo de los dineros del FPPB en la cuenta a cargo del patrimonio autónomo administrado por FiduDavivienda.

5.9 Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRS

Se evidenció a través de los reportes de PQRSD tomados del aplicativo SIDEAF, que durante el segundo semestre de 2024, se registraron 397 peticiones relacionadas con el FPPB, destacándose por el número de solicitudes radicadas en su orden: El derecho de petición de carácter particular con 174 solicitudes equivalente al 43%, las solicitudes de acceso a la información/copias con 115 radicaciones equivalente al 28%, el derecho de petición a entidades/organismos de control con 82 peticiones que corresponden al 20%, entre otras, como se muestra a continuación:

Tabla. 29 Gestión de PQRS – Segundo semestre 2024

PQRS SEGUNDO SEMESTRE 2024							
Tipo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Derecho de petición de interés particular	29	31	33	28	28	25	174
Reclamo	0	4	0	1	1	1	7
Solicitud de Acceso a la Información/ Copias	19	32	16	15	21	12	115
Consultas	0	0	1	0	0	0	1
Derecho de petición entidades/organismos de control	10	21	16	12	9	14	82
Requerimientos Bogotá te escucha	2	2	3	1	2	8	18
Total por mes	60	90	69	57	61	60	
Total semestre				397			

Fuente: Reporte de PQRS corte 31 de diciembre de 2024

Para evidenciar el cumplimiento efectivo de los presupuestos exigidos para resolver las peticiones, se tomó una muestra no estadística de 171 solicitudes equivalente al 43% del total de PQRS radicadas en el segundo semestre de 2024, observando que las respuestas cumplieron los presupuestos de ley para atender las peticiones ciudadanas a excepción de 2 peticiones en el mes de octubre (radicados 1-2024-25982 y 1-2024-25027 a cargo de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes) que no obstante indicar el estado de su solicitud, no se le indicó la fecha aproximada de resolución de fondo a su petición, presentando fallas en la calidad de la respuesta.

En respuesta al informe preliminar mediante radicado 3-205-02220, frente a los 2 PQRS observadas, la Gerencia de Bonos y Cuotas relacionó el detalle de los radicados posteriormente entregados frente a las solicitudes, e indicó “(...) que las decisiones que se toman frente a la manera y oportunidad de dar las respuestas buscan blindar a FONCEP, en el sentido de no solamente dar respuesta al peticionario dentro de los términos y formalidades legales, sino que, se procura que dichas respuestas sirvan de soporte ante eventuales acciones judiciales en contra. Conforme lo anterior, se reitera nuestro compromiso con las respuestas dadas a los peticionarios, las cuales siempre están encaminadas a observar criterios de calidad, y, además a dar cabal cumplimiento a los principios de la función administrativa como son eficacia, igualdad, transparencia y celeridad, atendiendo las particularidades de cada caso y siempre en procura de la satisfacción de las necesidades de nuestros afiliados”.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Teniendo en cuenta las acciones adelantadas con posterioridad a la respuesta de los derechos de petición inicialmente contestados, esta auditoría corroboró la trazabilidad señalada a través de los documentos cargados en el SIDEAF, confirmando la observación, en la medida que si a través de la respuesta al derecho de petición no es posible resolver de fondo la solicitud en los plazos señalados en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, la entidad debe informar esta circunstancia al interesado, indicando que se trata de un trámite que cuenta con un término especial definido por la Ley para su resolución, y en caso de sobrepasar estos plazos, señalar los motivos de la mora del trámite, las etapas que faltan por surtir y la fecha aproximada de respuesta, con el fin de proporcionarle elementos de juicio al ciudadano que le den claridad de la atención brindada a la solicitud.

Así las cosas, es importante resaltar que las respuestas ciudadanas deben ser claras, precisas y congruentes, lo cierto es que debe indicarse y acreditarse que hubo respuesta de fondo a cada petición presentada por el ciudadano teniendo en cuenta los criterios de respuesta exigidos por la Ley y la jurisprudencia frente al tema.

5.9.1 Acciones de tutela interpuestas por presunta vulneración al derecho de petición

Se evidenció a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C, que en el segundo semestre 2024, el FONCEP fue notificado con 102 acciones de tutela por la presunta violación al derecho de petición entre otros, de las cuales se registró 92 acciones con fallo favorable, 9 en trámite y 1 fallo desfavorable al no acreditarse la remisión de la respuesta al Municipio de la Unión – Nariño, se envió respuesta final de acuerdo con lo ordenado el 29/10/2024.

6. EVALUACIÓN A LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Para cierre de la vigencia 2024, la OCI verificó la efectividad de los controles de riesgos asociados al presente informe de evaluación, observando la ejecución y efectividad de estos, lo anterior se presenta en el Anexo 1 *Verificación a la efectividad de los controles de los riesgos*.

7. CUMPLIMIENTO DE PLAN DE MEJORAMIENTO

La OCI realizó seguimiento al plan de mejoramiento interno y externo relacionado con el tema del informe, el cual se presentan en el Anexo 2 Seguimiento *Planes de Mejoramiento*.

CONCLUSIONES

A partir de los resultados de la presente evaluación integral, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá es susceptible de mejora, en la medida que se implementen acciones frente a las recomendaciones indicadas.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes; la ejecución de la auditoría permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido.

RECOMENDACIONES

- Avanzar en la gestión de cobro de la mesada 14 sin cumplimiento de requisitos, para los casos identificados en el año 2023.
- Continuar actualizando la base de datos de pensionados por invalidez, de modo que se cuente con la actualización de la designación de personas de apoyo en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1996 de 2019.
- Evaluar la identificación de riesgos asociados al pago de cuotas partes pensionales por parte de la entidad.
- Avanzar en la identificación de las cuotas prescritas y su registro contable.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Realizar la gestión correspondiente frente a saldos pendientes de cuotas partes por imputar, de vigencias anteriores.
- Revisar la aplicación contable de las partidas saneadas de los procesos registrados en SIPROJWEB en la cuenta 2460 y su contrapartida en la cuenta 480890 y establecer controles efectivos para garantizar que la información contable obedece a la dinámica establecida en el catálogo de cuentas.
- Dar celeridad al traslado de recursos del patrimonio autónomo a FIDUDAVIVIENDA, que aún se encuentran en la administradora FIDUOCCIDENTE, la cual finalizó vínculo contractual el 30 de noviembre de 2024, así como al desarrollo del web service, para el recaudo a través de PSE.
- Revisar la pertinencia del manejo de los recursos del convenio de pago de nómina FER a través del patrimonio autónomo de pensiones, el cual se encuentra reglamentado por el Decreto Distrital 339 de 2006 (modificado por el Decreto 528 de 2021)
- Realizar las acciones necesarias para la depuración y saneamiento de los saldos de capital e intereses de las cuotas partes pensionales (por cobrar y por pagar) agotando el procedimiento de saneamiento contable en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Identificar la causa raíz y formular el plan de mejoramiento que evite que se presenten nuevamente las situaciones detectadas en el hallazgo identificados en el numeral 5.3.2 Pago de cuotas partes pensionales.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Sandra Marcela Torres Avella	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana del Pilar López	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
 Edificio Condominio Parque Santander
 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
 PRESTACIONES ECONÓMICAS,
 CESANTÍAS Y PENSIONES



Anexo 1.

Verificación a la efectividad de los controles de los riesgos.

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos identificados por los responsables de proceso que impactan la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

A continuación, se relacionan los riesgos y controles que se encontraban vigentes al corte del 31 de diciembre de 2024 para cada uno de los procesos, así:

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Tabla 1. *Riesgos proceso de gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.*

Riesgo	Controles
Reportes de cifras oficiales de bonos y cuotas partes realizados de manera inconsistente. (Operacional)	Conciliación y validación de la información.
Reconocimiento y/o pago de prestaciones económicas fuera de los términos de ley. (Operacional)	Priorización de la asignación y atención de solicitudes pensionales. Revisión de la trazabilidad desde la radicación, asignación hasta el trámite gestionado. Asegurar la correcta emisión del acto administrativo o respuesta que corresponda Verificar el registro de las novedades Validar bases de datos y aplicativos Validar el estado pensional del solicitante Asegurar el conocimiento y unificación de normatividad
Reconocimiento o pago de obligaciones pensionales inadecuado.* (Operacional)	Verificar los antecedentes de los solicitantes o causantes. Validar la completitud de los documentos radicados para tramites. Mitigar el pago de mesadas pensionales a pensionados fallecidos Asegurar la correcta liquidación Gestionar las evidencias y fallas tecnológicas
Posibilidad de recibir una dativa o beneficio a nombre propio o de un tercero por modificar o proveer información de expedientes pensionales. (Corrupción)	Validación de acceso a carpetas y sistemas de información Validación de la correcta ejecución de las actividades del proceso Validación de la coherencia de la información registrada Validación del cumplimiento de los mecanismos de prevención e identificación

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Riesgo	Controles
<p>Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar el reconocimiento de una pensión de sobrevivientes a un beneficiario que no cumpla los requerimientos. (Corrupción)</p> <p><i>fuelle: suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de diciembre de 2024</i></p>	Validación de la proyección de los actos administrativos pensión de sobrevivientes.

Según el Manual de Gestión de Riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002 en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 2. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 16 controles de tipología preventivos y 2 de tipología detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se registra un control sin documentar
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte a 31 de diciembre de 2024

Fuelle: elaboración propia de corte 31 de diciembre de 2024

Se reitera recomienda cumplir con los criterios mínimos requeridos en el manual de gestión del riesgo en lo que respecta a la documentación del control “Validación de la correcta ejecución de las actividades del proceso” del riesgo “Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero por modificar o proveer información de expedientes pensionales.”.

Se identificó la materialización del riesgo “Reconocimiento o pago de obligaciones pensionales inadecuado”, en el marco de la auditoría de cumplimiento 75 de 2024, en el hallazgo 4.1:” Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el inadecuado seguimiento y control frente al reconocimiento, liquidación, pago y suspensión de la mesada 14, por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP”, a la fecha ya cuenta con seguimiento por la OCI en el plan de mejoramiento externo, el cual se puede consultar en el *Anexo 2 Seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento* del presente informe

Proceso: Gestión de cobro de Cuotas partes.

Tabla 3: Riesgos proceso de gestión de cobro de cuotas partes.

Riesgo	Controles
Gestión persuasiva de cobro de cuotas partes ejecutada de manera inadecuada.	Asegurar la gestión de las cuotas partes susceptibles de realizar el cobro persuasivo

Riesgo	Controles
(Operacional)	Asegurar la remisión oportuna de novedades de cuotas partes al área financiera Asegurar el seguimiento a los pagos pendientes de imputación Asegurar el cumplimiento del plan de escalamiento definido para la remisión de cuotas por cobrar que se encuentran sin recaudo y se priorizaron para remisión a cobro coactivo Garantizar la consulta y salvaguarda de la información histórica de cuotas partes de la entidad
Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos, por pérdida de recursos que tiene derecho Foncep a causa de la prescripción de acciones de cobro de cuotas partes pensionales en etapa persuasiva (Fiscal)	Asegurar el cumplimiento del escalamiento definido para la remisión de cuotas partes por cobrar que se encuentran sin recaudo y se priorizaron para remisión a cobro coactivo Asegurar la gestión de las cuotas partes susceptibles de realizar el cobro persuasivo

Fuente: suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de diciembre de 2024

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 4. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	La totalidad de los controles son preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al corte 31 de diciembre de 2024.

Fuente: elaboración propia de corte 31 de diciembre de 2024

Durante la auditoria 75 de la Contraloría de Bogotá desarrollada en el 2024, se identificó la materialización del riesgo “Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos, por pérdida de recursos que tiene derecho Foncep a causa de la prescripción de acciones de cobro de cuotas partes pensionales en etapa persuasiva” por hallazgo 3.2.1; "Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$1.202.748.868 y presunta incidencia disciplinaria por la prescripción de la acción de cobro en la etapa persuasiva sobre el recobro de las cuotas partes pensionales por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, vigencias 2018, 2019, 2020, 2021." , a la fecha ya cuenta con seguimiento por la OCI en el plan de mejoramiento externo, el cual se puede consultar en el *Anexo 2 Seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento* del presente informe.

Proceso: Jurisdicción coactiva

Tabla 5. Riesgos procesos de Defensa Judicial y Jurisdicción coactiva.

Riesgo	Controles
Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP (Operacional)	Garantizar el informar las características y tiempos de envío de información
Prescripción a la acción de cobro de cuotas partes (Operacional)	Verificar la oportunidad de cobro de cuotas partes Verificar permanentemente el cumplimiento de los tiempos de notificación.

Fuente: suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de diciembre de 2024

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 6. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 2 controles preventivos y 1 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al corte 31 de diciembre de 2024

Fuente: elaboración propia de corte a 31 de diciembre de 2024

Proceso: Gestión Financiera.

Tabla 7. Riesgos procesos de Gestión Financiera.

Riesgo.	Controles.
Entrega de información financiera errónea o inexacta (Operacional)	Garantizar que la información se registre en los tiempos establecidos
Información financiera inconsistente con los hechos económicos. (Operacional)	Asegurar el conocimiento de las políticas contables Verificar la coherencia de la información registrada contablemente
Pago erróneo de una acreencia (Operacional)	Validar la información de las acreencias constituidas
Pagos tardíos en obligaciones pensionales (Operacional)	Asegurar que la entidad registre la información adecuadamente Garantizar la solicitud a tiempo de recursos mediante revisión

Riesgo.	Controles.
Saldos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos (Operacional)	de cronograma Asegurar que las cuentas bancarias se encuentren conciliadas respecto a los patrimonios autónomos
Sobreestimación y/o subestimación de ingreso y del gasto (Operacional)	Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas
Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio de un tercero al manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias (Corrupción)	Controlar las obligaciones con el seguimiento a los archivos planos de pago

Fuente: suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de diciembre de 2024

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 8. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 5 controles preventivos y 4 de tipología detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se observó que la totalidad de los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al corte 31 de diciembre de 2024

Fuente: elaboración propia de corte 31 de diciembre de 2024

Para el seguimiento de riesgo con corte a diciembre los riesgos se reportaron de forma extemporánea en el SVE, por lo que **se reitera la recomendación** de atender a los tiempos establecidos por OAP para los reportes de la gestión de riesgos.

A partir de la verificación realizada por la OCI al pago de cuotas partes del mes de diciembre de 2024, se observó que se anularon 9 CDP de acuerdo con el oficio radicado 3-2024-10223 por valor de \$521.793.970, los cuales corresponden a cuentas radicadas en la entidad en los meses de marzo, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2024, que ya contaban con disponibilidad presupuestal, sin que se haya adelantado la gestión de pago, incurriendo en intereses adicionales tal como lo dispone el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006, situación generada por la falta de controles efectivos para la gestión de los pagos en oportunidad y para el

seguimiento a las comunicaciones, que conlleva la materialización los riesgos “pagos tardíos en obligaciones pensionales” y “pérdida de disponibilidad de los activos de información de los procesos de FONCEP”.

Al respecto, se deberá identificar la causa raíz y formular el plan de mejoramiento que evite que se presenten nuevamente este tipo de situaciones que generan un impacto económico para la entidad. Así mismo, **se recomienda** evaluar la identificación de riesgos asociados al pago de cuotas partes pensionales por parte de la entidad.

Al respecto, se deberá identificar la causa raíz y formular el plan de mejoramiento que evite que se presenten nuevamente este tipo de situaciones que generan un impacto económico para la entidad.

Riesgos fiduciarios

Tabla 9. Riesgos fiduciarios.

Riesgo.	Controles.
Pérdida de capacidad financiera de la fiduciaria	Verificar que la fiduciaria mantenga la calificación de calidad en la administración de portafolios.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales específicas.	Verificar que las inversiones se hayan realizado de acuerdo con la estrategia, normas y políticas de inversión establecidas.
Incumplimiento e inoportunidad de los flujos de caja esperados presentes y futuros de los patrimonios autónomos (Riesgo de liquidez).	Asegurar la adecuada administración de los recursos para garantizar la liquidez.
Variaciones negativas en el valor del portafolio. (Riesgo de mercado)	Asegurar por parte de la fiduciaria el monitoreo de las condiciones del mercado con el objetivo de establecer que las decisiones de inversión propuestas y adoptadas (compra, venta, reinversión) se hayan ejecutado conforme a dichas condiciones.
Posible pérdida o disminución de los activos financieros como consecuencia de que la contraparte incumpla sus obligaciones (Riesgo de Crédito y/o contraparte).	Monitorear la calificación crediticia de los emisores de títulos.

Fuente: suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de diciembre de 2024

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 10. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	La totalidad de los controles son preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de

Atributos	Criterios	Observación OCI
		forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles se encuentran documentados.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al corte a 31 de diciembre de 2024.

Fuente: elaboración propia de corte 31 de diciembre de 2024

Proceso: Planeación Financiera Misional

Tabla 11. Riesgos Proceso Planeación Financiera Misional

Riesgo	Controles
Perdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso de planeación financiera misional (Riesgo seguridad de la información)	Asegurar la actualización la definición de roles y sus permisos de los activos de información de gestión financiera. Garantizar el funcionamiento del antivirus con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera Garantizar la solicitud del procedimiento del back up a la oficina de informática con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera

Fuente: *suit vision empresarial – módulo gestión del riesgo corte 31 de diciembre de 2024*

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 12. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	La totalidad de los controles son preventivos
	Implementación: Automático o manual	Los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución del control se realiza de
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de corte 31 de diciembre de 2024.

Fuente: elaboración propia de corte 31 de diciembre de 2024

Riesgos PQRSD

Durante el semestre se adelantaron controles de los riesgos relacionados con las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes ciudadanas los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 13. Riesgos PQRSD.

Riesgo	Controles
Respuestas a trámites y servicios entregadas de manera incorrecta o inoportuna	Asegurar la clasificación correcta de trámites y servicios Asegurar la respuesta correcta en los términos establecidos
Recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos	Asegurar el conocimiento de los requisitos e información relevante sobre cada uno de los trámites por parte de los ciudadanos Asegurar el conocimiento de los agentes de servicio sobre los trámites y servicios de FONCEP
Respuestas inadecuadas a PQRSD	Asegurar la gestión adecuada de PQRSD Validar el contenido de los derechos de petición e identificar el encargado de dar respuesta y tipo de solicitud

Fuente: elaboración propia de corte 31 de diciembre de 2024

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 002; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 14. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	La totalidad de los riesgos son preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Todos los controles se encuentran documentados y aprobados SVE.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Los controles presentan registros y evidencias cargadas en VISION

Fuente: elaboración propia de corte 31 de diciembre de 2024

Es de aclarar que el riesgo “Respuestas inadecuadas a PQRSD” se materializó dado que se evidenció el incumplimiento de 13 PQRSD, que se encuentran distribuidas en las siguientes dependencias: Área Administrativa con 3 PQRSD, Área de Tesorería con 1 PQRSD, Oficina Control Disciplinario Interno 3 PQRSD, Subdirección Jurídica 2 PQRSD, Talento Humano 1 PQRSD, Área de recaudo de cartera y Jurisdicción coactiva 1PQRSD y Gerencia de Bonos y cuotas partes 2 PQRSD.



Finalmente, a partir del seguimiento realizado por la OCI como tercera línea a la gestión de riesgos, se observa la ejecución de los controles asociados a los riesgos identificados para la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB cuarto trimestre 2024.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Sandra Marcela Torres Avella	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 2

Seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento

La OCI realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, de las auditorías regular 60-2023, auditoría financiera y de gestión 69-2024 y auditoría de cumplimiento 75 de 2024. A continuación, se presentan el seguimiento al avance y cumplimiento de las acciones al corte de diciembre de 2024:

Tabla 1 Acciones del Plan de Mejoramiento Externo

NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	% AVANCE	FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
3.3.1.8 (60)	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de control y seguimiento de los procesos en contra de FONCEP y de FPPB reportados en SIPROJWEB.	1. Generar un reporte contable en SIPROJ, ajustar las inconsistencias identificadas y reportar los casos a la Gerencia de Pensiones para su depuración y/o cumplimiento.	La Subdirección Jurídica el 25 de mayo generó reporte contable de procesos desfavorables terminados sin cumplimiento con corte 1 de mayo de 2023 desde SIPROJ, el cual fue enviado por correo electrónico del 25 de mayo de 2023 a la Gerencia de Pensiones para su respectiva validación, luego de realizar la revisión y ajuste de inconsistencias.	100%	20/04/2023	28/02/2024
		2. Reportar a la Subdirección Jurídica y al área de Tesorería la relación del estado de cumplimiento de los procesos desfavorables terminados (con erogación económica) sin cumplimiento (del listado remitido por la Subdirección Jurídica).	La Gerencia de Pensiones realizó seguimiento al estado de los 174 casos identificados, cuya trazabilidad se encuentra en correo y excel, el cual se remitió a las áreas que intervienen en el proceso de depuración.	100%	10/01/2023	28/02/2024
		3. Realizar el registro de la ficha de pago en el SIPROJ, e informar mensualmente a la Subdirección Jurídica y a la Gerencia de Pensiones, los pagos de fallos desfavorables terminados (con erogación económica) efectivamente realizados durante el mes inmediatamente anterior.	Se recibió por parte de Tesorería la certificación de pago de fallos de pensionados de los meses de noviembre y diciembre de 2023, enero y febrero de 2024. Se recomienda continuar cargando las órdenes de pago con oportunidad para mantener actualizado el SIPROJ.	100%	11/01/2023	28/02/2024
		4. Validar los procesos sin soporte de pago de la cuenta contable 2460 y presentar el resultado ante el Comité de Sostenibilidad Contable.	Los casos fueron presentados en comité de sostenibilidad contable realizado el 28 de febrero de 2024. Se adjunta acta de comité y concepto jurídico para el ajuste de los valores en	100%	01/01/2023	28/02/2024

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	% AVANCE	FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
			el aplicativo SIPROJWEB y las depuraciones correspondientes, que fueron avaladas por los integrantes del comité.			
		5.Registrar la depuración de la cuenta 2460 basada en las decisiones del Comité de Sostenibilidad Contable.	Se generó la Resolución SFA - 000062 de 15 de abril de 2024 "Por la cual se ordena la depuración de 87 procesos del reporte de desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica) de las cuentas de la Entidad". Se realizó el registro de la depuración en los estados financieros de FONCEP.	100%	01/01/2024	15/04/2024
3.2.1.1 (69)	Hallazgo administrativo por omisión en el registro de los rendimientos financieros del mes de diciembre del FPPB afectando el patrimonio de la entidad, así como posibles afectaciones a los saldos del pasivo pensional del distrito y del país, en cuantía de \$180.157.169.299. Así mismo, se observan deficiencias en el nivel de cobertura del pasivo pensional.	1.Envíar comunicación formal al Ministerio de Hacienda a través del canal de servicio al cliente fonpet@minhacienda.gov.co, en el que se requiera que se mantenga la información actualizada para los cierres contables.	Se observaron comunicaciones dirigidas Centro de Atención y Relación con el Ciudadano Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET de los días 6 y 20 de septiembre de 2024.	100%	23/04/2024	31/12/2024
3.2.1.3 (69)	Hallazgo administrativo por falta de depuración de Cuotas Partes por Aplicar en cuantía de \$2.662.462.219,38	1.Realizar la revisión de cada una de las partidas pendientes por imputar, gestionar la consecución de los soportes de pago requeridos y determinar si definitivamente no es posible su consecución para presentar solicitud de depuración extraordinaria ante comité de sostenibilidad contable.	Se presentó informe de depuración e imputación de cuotas partes pensionales de periodos anteriores al 2023, quedando por gestionar un total de \$1.480.346.046,91 de \$2.662.462.219,38.	100%	01/06/2024	31/12/2024

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	% AVANCE	FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
3.2.1.4 (69)	Hallazgo administrativo por ausencia de depuración de las cuotas partes por identificar (13840806) del FPPB en cuantía de \$19.322.763,51, las cuales vienen con antigüedad desde 2008.	1.Revisar cada una de las partidas de la cuenta 13840806, determinando si definitivamente no es posible su identificación, para presentar solicitud de depuración extraordinaria ante comité de sostenibilidad contable, o realizar su imputación.	Se presentó informe de partidas pendientes por identificar, en el cual se muestra como resultado la identificación de cuotas partes, quedando pendiente por identificar un total de \$14.918.098,51 del saldo de 2023 correspondiente a \$19.322.763,51.	100%	01/06/2024	31/12/2024
3.2.1.5 (69)	Hallazgo administrativo por errores en el registro de los procesos en SIPROWEB, generando una diferencia frente a los registros contables de \$9.072.551.106.00 que ya fueron pagados y \$10.651.533.446,00, con obligaciones de hacer que no deben estar relacionados con valor.	1.Adelantar mesas de trabajo con la Gobernación de Cundinamarca para establecer la responsabilidad de FONCEP frente a cada uno de las 71 procesos que aún figuran como pendientes de pago. Posteriormente, cargar la información correspondiente a los procesos en el sistema SIPROJWEB, ya sea para registrar el pago o para corregir el tipo de responsabilidad en el sistema. 2.Documentar la solicitud a la Dirección Distrital de Gestión Judicial acerca de descargar los procesos que figuran con ficha de pago en el sistema, de tal forma que estos no sigan afectando el reporte de procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica).	Se realizaron las mesas de trabajo con la Gobernación de Cundinamarca los días 16 de abril, 29 de mayo de 2024 y 11 de septiembre de 2024, identificando los pagos realizados y los procesos a retirar de SIPROJ. El día 30 de agosto de 2024 la Subdirección Jurídica envió comunicado con radicado ID 2-2024-13936 consultando a la Dirección Distrital de Gestión Judicial, para que a través del administrador del sistema SIPROJWEB, se resuelvan las inquietudes frente a los procesos con pago que aparecen en el reporte contable como procesos sin cumplimiento con erogación económica, con el fin de continuar con el plan de depuración del reporte contable de la entidad.	100%	01/06/2024	31/12/2024
3.2.1 (75)	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$1.202.748.868 y presunta incidencia disciplinaria por la	1. Crear una base de datos de excel en la que se identifiquen las cuotas partes que se deben priorizar para realizar su escalamiento para inicio de cobro coactivo.	Se observó base de datos en excel con cuotas partes sin registro de pago, con el debido seguimiento con alertamiento ante posibles prescripciones o en tiempos de gestión.	100%	2024/10/01	2024/12/31

NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	% AVANCE	FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
	prescripción de la acción de cobro en la etapa persuasiva sobre el recobro de las cuotas partes pensionales por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, vigencias 2018, 2019, 2020, 2021	2. Documentar el análisis de cada causal identificada por concepto de devolución de escalamientos de cuotas partes a cobro coactivo, definiendo lineamientos necesarios y tratamiento para cada causal identificada.	El seguimiento de esta actividad se iniciará en el primer trimestre de la vigencia 2025.	N/A	2025/02/02	2025/09/15
3.2.2 (75)	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$40.097.925 y presunta incidencia disciplinaria por la prescripción de la acción de cobro de las cuotas partes pensionales por parte del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, para las vigencias 2018-2019-2020 y 2021	1. Documentar el análisis de cada causal identificada por concepto de devolución de escalamientos de cuotas partes a cobro coactivo, definiendo lineamientos necesarios y tratamiento para cada causal identificada.	El seguimiento de esta actividad se iniciará en el primer trimestre de la vigencia 2025.	N/A	2025/02/02	2025/09/15
4.1 (75)	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el inadecuado seguimiento y control frente al reconocimiento, liquidación, pago y suspensión de la mesada 14, por parte del Fondo de Prestaciones	1. Elaborar un instructivo que detalle el procedimiento manual que se deberá realizar anualmente, para validar que el sistema no liquide el reconocimiento de la mesada 14 a pensionados que no tengan el derecho, con ocasión de la fluctuación del SMLV vs el IPC anual.	Se observó en el SVE el "Instructivo de validación anual de la liquidación de la mesada legal adicional de junio y o mesada 14" con fecha de 12 de diciembre de 2024.	100%	2024/10/01	2024/12/31

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	% AVANCE	FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
	Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP					
4.2 (75)	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la omisión en la realización de auditorías por parte de la Oficina de Control Interno del FONCEP, frente al reconocimiento, liquidación, pago y suspensión de la mesada 14.	1. Elaborar una guía en la que se definan los lineamientos que se deben tener en cuenta cuando se realice la evaluación integral del FPPB	El seguimiento de esta actividad se iniciará en el primer trimestre de la vigencia 2025.	N/A	2025/02/02	2025/09/15

Fuente: Plan de mejoramiento externo. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024

Las acciones cumplidas a la fecha del informe se encuentran pendientes por evaluación de efectividad por parte de la Contraloría de Bogotá.

En cuanto a las acciones del plan de mejoramiento interno que se encuentran en ejecución, se presenta en la siguiente tabla el resultado del seguimiento de la OCI:

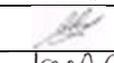
Tabla 2 Plan de Mejoramiento interno

HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO OCI	EFICACIA
152. La OCI observó que en el mes de enero de 2024, se aplicó una partida por \$180.157 millones, producto de la valoración del portafolio administrado por FONPET con el concepto “Rendimientos en valoración del portafolio del mes de diciembre de 2023” con un débito a la cuenta 19040401 “Consortio FONPET” y crédito a la cuenta del patrimonio 3151 “Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo”, contraviniendo lo dispuesto	Registrar los hechos económicos de vigencias de años anteriores de acuerdo con la normatividad vigente verificando los documentos soporte que hacen parte del registro correspondiente.	Se observó el documento contable en el cual se realizó la reversión del registro contable, no obstante, el área de contabilidad solicitó concepto a la Dirección Distrital de Contabilidad para la aplicación de dicho registro y como resultado, al corte del mes de diciembre de 2024 se reversó nuevamente el registro contable, quedando en la cuenta 3151.	100%

HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO OCI	EFICACIA
en Catálogo de cuentas de la CGN, respecto al registro en la cuenta 3109 “Resultado de ejercicios anteriores”, situación generada por la falta de aplicación de los controles establecidos para el riesgo “Información financiera inconsistente con los hechos económicos”, razón por la cual se materializa el riesgo.	Llevar a cabo la socialización y seguimiento a la implementación de la última versión del catálogo General de cuentas para las entidades de gobierno con el fin de establecer claridad frente al registro de hechos económicos y normatividad vigente.	Se observó el listado de asistencia y el registro fotográfico de la reunión donde se realizó socialización.	100%

Fuente: Plan de mejoramiento interno. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 igualmente se realizó un registro contable en la cuenta 480890 que en concepto de la OCI no corresponde con la dinámica de la cuenta y con la realidad de la partida registrada, esta acción se califica como inefectiva y se deberá reformular el plan de mejoramiento para solucionar la causa raíz identificada.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Sandra Marcela Torres Avella	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana del Pilar López	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES